

EXPEDIENTE: RAP/117/2024

PARTE ACTORA: MÁS, MÁS APOYO SOCIAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 49, fracciones III, XI, XII y XIII y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, informo al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el once de septiembre del año dos mil veinticuatro, a las once horas con trece minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio SG-JAX-1427/2024, firmado digitalmente por el ciudadano César Ángel Vázquez López, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por la Sala Regional antes referida, en el expediente SX-JRC-120/2024, remite a este Órgano Jurisdiccional el cuaderno accesorio único del expediente identificado con la clave **RAP/117/2024**.-----

VISTO lo de cuenta, y toda vez que se ha dictado sentencia en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral, interpuesto en contra de la resolución emitida por este Tribunal en el expediente que nos ocupa, así como en el Recurso de Reconsideración SUP-REC-1121/2024, y devueltas las constancias originales del citado juicio y no habiendo medio de impugnación alguno por interponer, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 19 fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.-----

-----**ACUERDA**-----

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano César Ángel Vázquez López, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el oficio SG-JAX-1427/2024 y el cuaderno accesorio único del expediente original **RAP/117/2024**. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones para que integre la documentación de la cuenta al expediente **RAP/117/2024**. -----

TERCERO. En consecuencia, se tiene el Recurso de Apelación registrado bajo la clave **RAP/117/2024** como asunto definitivamente concluido, por tanto, se ordena la remisión del expediente, y el cuadernillo accesorio CU/JRC/016/2024 al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----